



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 436-2011-A-MDBSH**

**La Banda de Shilcayo 11 de octubre de 2011**

**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de octubre de 2011, mediante la cual no se aprueba el viaje de la Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Medio Ambiente, Ing. Juliana Lizeth Vásquez Gonzáles, en vía de regularización; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 413-2011-A-MDBSH de fecha 27 de setiembre de 2011 se autorizó el viaje a la ciudad de Loja, Ecuador, a la Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Medio Ambiente, Ing. Juliana Lizeth Vásquez Gonzáles y del señor Ramón Guerra Sajamí, trabajador en recojo de residuos sólidos;

Que, de acuerdo con el inciso 11 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, habiéndose puesto a debate en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de octubre de 2011 la autorización del viaje a la ciudad de Loja, Ecuador de la Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Medio Ambiente, Ing. Juliana Lizeth Vásquez Gonzáles, dicha moción no fue aprobada;

Que, como consecuencia de ello la Resolución de Alcaldía N° 413-2011-A-MDBSH de fecha 27 de setiembre de 2011 deviene en nula, pues contraviene el inciso 11 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** nula la Resolución de Alcaldía N° 413-2011-A-MDBSH de fecha 27 de setiembre de 2011 por los motivos expuestos en la parte considerativa, en lo que se refiere a la autorización de viaje a la ciudad de Loja, Ecuador de la Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del Medio Ambiente, Ing. Juliana Lizeth Vásquez Gonzáles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Gerente de Desarrollo Económico Local y Conservación del medio Ambiente, Ing. Juliana Lizeth Vásquez Gonzáles, a la Gerencia general y a la Jefatura de Personal.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*Luis Guerra Sajamí*  
Luis Guerra Sajamí  
ALCALDE